

NOTA A DESPACHO: Popayán, Cauca, 18 de septiembre de 2.020. Se pone en conocimiento de la señora Juez el presente asunto, con el informe de valoración de apoyos que antecede. Sirvase proveer.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

Auto de sustanciación Nro. 694

Radicado: 19001-31-10-002-2019-00445-00
Proceso: Adjudicación judicial de apoyos transitorios
Demandante: Zeida Molina en favor de Jorge Iván Díaz Sánchez

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL ÚNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado al señor **JORGE IVAN DIAZ SÁNCHEZ**, por parte de la trabajadora Social del Juzgado, por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

La providencia Nro. 694 del 18/09/2020,
se notifica en el estado Nro. 099 del día de
hoy 21/09/2020.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL